DECANATO

RESOLUCIÓN Nro. 022/2022

Hoja -1-

"POR LA CUA SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUSICION DE LICENCIA DE WINDOWS Y SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU".

Coronel Oviedo, 13 de junio de 2022.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº01/2022 del Comité de Evaluación de fecha 10 de junio de 2022, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite informe sobre análisis referido al llamado por Contratación Directa Nº 02/2022, con ID.414690, para "ADQUISICION DE LICENCIA DE WINDOWS Y SOFTWARE DE BASE DE DATOS" para la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la UNCA,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de mayo de 2022, a las 08.30hs se realizó el acto de recepción y apertura de sobres y que posteriormente, en el acta de evaluación Nº01/2022, el Comité Evaluador **recomienda la adjudicación del Ítem 1** a OLAM S.R.L y **la adjudicación del Ítem 2 a C.S.E Ingeniería, del llamado con ID.414690,** para la **Adquisición de Licencia de Windows y Software de Bases de Datos** para la Facultad de Ciencias y tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme las consideraciones señalas en el Acta de Evaluación.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Adjudicación, Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, en el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: La Máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación;

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2009 CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUA SE APRUEBA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUSICION DE LICENCIA DE WINDOWS Y SOFTWARE DE BASE DE DATOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU".

Hoja -2 –

Por tanto, el Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnologías – UNCA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente;

RESUELVE:

Artículo 1ro. ADJUDICAR, el ítem **1** a la Empresa: **"OLAM S.R.L"**, con **RUC:80013217-3** , por el monto total de **17.400.000 Gs (Diez y siete millones cuatrocientos mil guaraníes) IVA incluido;** y el Ítem **2** a la Empresa: **"C.S.E Ingeniería", con RUC:5111973-0** , por el monto total de **40.500.000 Gs (Cuarenta millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido**, conforme al llamado con ID.414690, Adquisición de Licencia Windows y Software de Base de Datos para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a disponibilidad presupuestaria 2022.

Artículo 2do. COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ 2009 ARANDU POTY REKAVO CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Prof. Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano

Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner